

72.12
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
FONDO ALFONSO REYES



1020123919

HV 9513
P4
1887



FONDO
NUEVO LEON

4594CA

EL Estado de Nuevo-Leon, que siempre ha procurado hallarse al nivel de los primeros de la Confederacion Mexicana por el avance de sus prácticas sociales, esencialmente democráticas, nacidas de los libérrimos principios que sus hijos han profesado, ambicionaba hace largos años realizar la promesa sagrada y humanitaria que nuestros sabios constituyentes consignaron en el artículo 23 del Código fundamental de 1857.

Hacia mucho tiempo que sus gobernantes, inspirados unas veces por el deseo de mejorar la triste condicion del desgraciado que delinque, y otras por el ejemplo de algunas entidades de la República, que implantaron ya el nuevo y moralizador régimen penitenciario, dedicaban gran parte de sus afanes á procurar se verificara entre nosotros esa sustitucion penal, cuyos resultados acarrearán á la sociedad el inmenso beneficio de transformar al delincuente en hombre útil y laborioso; pero como por desgracia las administraciones pasadas que acariciaron esta idea, apenas tuvieron el tiempo necesario para atender á las necesidades más imperiosas del Gobierno, origi-

nadas las mas veces por circunstancias anómalas, el benéfico proyecto no pasó de tal, y aplazándose de una manera indefinida, se habia alejado ya toda esperanza de realizacion.

Las penurias del erario, las revueltas continuas, que siempre afectaron al Estado como á los demás de la Nacion, y otras causas que sería por demás enumerar, contribuyeron tambien á retardar la deseada reforma en nuestro régimen correctivo, que de seguro habria sido abandonado completamente ante tantos obstáculos, si el actual Gobierno no hubiese sido inspirado por el deseo de mejorar todos los ramos de la administracion pública, en cuyo propósito laudable se convenció de la necesidad ingente de implantar el aludido sistema.

En efecto, el encargado del Ejecutivo del Estado, cumpliendo con los deberes sagrados del alto puesto que ocupa, dedicó su atencion con igual empeño á cada uno de los distintos y complicados ramos de la administracion pública, y al tocarle su turno al de Justicia, comprendió el atraso que guardaba nuestro antiguo sistema penal, en el que, como es sabido, la influencia del castigo no es perfecta, pues lleva impreso el carácter de vengador mas pronunciado que el de

correctivo, y proponiéndose efectuar una reforma radical, estudió y concibió la manera mas apropiada de realizar su pensamiento, no sin tomar en cuenta los tropiezos de sus antecesores y los más que á él se le presentaban por tener en vía otras mejoras en diversos ramos, que exigian tambien un contingente considerable de atencion y de sumas pecuniarias, en las que el Estado ha sido siempre escaso, debido al económico sistema rentístico con que se rige.

El mismo Sr. Gobernador, comprendió la magnitud de la obra que emprendia; pero fiado en el patriotismo de todos los hijos del Estado y especialmente, en el de las autoridades encargadas de los municipios, dió principio á sus trabajos, circulando la nota que publicamos bajo el número 1 y la cual es la más clara exposicion de su pensamiento, con todos los detalles más minuciosos.

El Estado todo recibió con marcadas muestras de placer la iniciativa de su Gobernante, y los municipios todos se prestaron gustosos á satisfacer las cuotas que se les señalaron como contingente para la construccion de la magna obra que viene á reemplazar con ventaja inmensa nuestras estrechas, insalubres y repugnantes cár-

celes antiguas, donde el presunto criminal es confundido con el verdadero delincuente y donde éste, lejos de ser moralizado, se le tolera su aprendizaje en nuevos delitos, como consecuencia necesaria de la ociosidad en que se le tiene.

Una vez concebido el pensamiento por el Ejecutivo del Estado y dado á conocer á sus habitantes por medio del importante documento de que hablamos, con incansable actividad procedió á efectuarlo, designando desde luego el lugar donde debia levantarse ese edificio que hará época en los anales del mejoramiento del Estado.

La nota que bajo el número 2 verán nuestros lectores en seguida, convence del tino con que obró el Sr. Gobernador al elegir el punto de ubicacion, no menos que la facilidad para concertar á la vez otra mejora de importancia, cual será el arreglo y compostura de la Alameda Nueva, cuyo sitio se convertirá en breve en el más hermoso paseo de la Ciudad.

La combinacion creada por el Ejecutivo del Estado acarrea dobles ventajas: la situacion del edificio en ese lugar sano y ventilado, y la recomposicion y utilidad de un inmenso terreno abandonado hace muchos años.

Como las atenciones del Gobierno son multiplicadas y laboriosas, creyó conveniente encargar de la direccion, vigilancia de los trabajos y distribucion de fondos, á la Junta de Mejoras materiales, puesto que le era imposible descender hasta los pequeños detalles de la obra, y en nota de fecha 22 de Marzo último, que bajo el número 3 publicamos, hizo presente á la Junta ese propósito. Los miembros de ella aceptaron esa muestra de confianza, prestándose gustosos á cooperar con sus pequeños trabajos á la realizacion de tan benéfico y humanitario pensamiento.

Una vez encarrilado así el plan general, dió se principio al trabajo material bajo la direccion del inteligente ingeniero Miguel Mayora, asociado del Sr. Francisco Beltran, y teniendo por superintendente de los operarios al Sr. Marin Peña, personas todas capaces para el desempeño de sus comisiones respectivas.

La cuestion hacendaria no preocupó á la Junta en lo más mínimo, pues la combinacion económica y práctica concebida por el Sr. Gobernador para arbitrarse recursos, dió desde luego el resultado que era de esperarse, ingresando á las arcas de la Tesorería de la Junta, las su-

mas que constan en el documento que bajo el número 4 adjuntamos y entre las cuales son de notar las destinadas por el Ejecutivo para la compra de los materiales primeros y los donativos espontáneos de muchos ciudadanos que, al tener conocimiento del moralizador y benéfico proyecto, se agruparon en torno del Gobernante ofreciéndole su óbolo más ó ménos pequeño, pero sí dado con entusiasmo. Los documentos que agregados á la cuenta verán nuestros lectores, corroboran nuestro aserto en este particular y explican con toda claridad el origen de cada partida de ingreso, que en concreto son: de donativos \$ 2,965 11 cs., de las municipalidades por sus asignaciones \$ 1,805 00 cs. y del Gobierno del Estado por su asignacion y por la cantidad que aprontó para la compra de los primeros materiales \$ 6,000 00 cs. cuyas sumas todas montan á \$ 10,770 11 cs.

Tambien publicamos el informe rendido por el Sr. Ingeniero Director de la obra y el plano respectivo, á fin de que sea más exacto el conocimiento que el público adquiriera en este asunto, formándose una idea completa del propósito del Ejecutivo del Estado.

La Junta de Mejoras materiales encargada,

como digimos antes, de la direccion de la obra, acordó la publicacion de todos estos documentos que forman el expediente relativo, para que se vea de bulto y en conjunto cuánto se ha hecho en tan breve tiempo para realizar el pensamiento progresista que nos ocupa.

Se desprende de todo, que la guarnicion federal proporcionó faginas para abrir los cimientos en una extension de 520 varas de largo por dos de anchura y tres de profundidad; que se ha hecho el relleno de tales cimientos por los contratistas respectivos, elevando una pared de 130 varas de longitud y dos de alto sobre el nivel del piso; que se han gastado \$ 7,876 46 cs., quedando en caja \$ 2,893 65 cs. y que habiéndose construido en conjunto 3,697 varas cúbicas, resulta que tal contruccion sale proximate á \$ 2. 12½ cs. por vara cúbica, y todos estos trabajos se han efectuado en el término de setenta y cinco dias.

La obra está empezada y bajo un sistema sólido y bien calculado que ni remotamente puede variarse; pero falta sólo, que con el entusiasmo que se inició, sea continuada hasta su conclusion. El patriotismo y cultura de los hijos del Estado garantizan ese resultado, pues como dice con

grande acierto el Ejecutivo en su circular de 29 de Enero último, juzgaria utópica la completa realizacion de su pensamiento, si no tuviera seguridad de que lo prosiguiera la administracion que lo suceda, inspirándose en las mismas levantadas ideas que á él le animan; y esta seguridad si la tiene, es porque la funda en el buen juicio del pueblo neoleonés, que sabrá elegir mandatarios que provean á sus mas imperiosas necesidades, entre las que figura el establecimiento relacionado.

Monterey, Mayo 31 de 1887.

El Secretario de la Junta de Mejoras Materiales,

David Guerra.

Número 1.

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Seccion 3ª.—Gobernacion y Guerra.—Circular número 38.—El Sr. Gobernador, deseando que el Estado de Nuevo-Leon, inspirado en el ejemplo de otras entidades federativas de la República, se ponga á la altura de los pueblos más avanzados en las prácticas sociales, los cuales á fin de corregir y moralizar á sus criminales, establecen penitenciarías, de donde aquellos salen al concluir su condena, escarmentados y con la redentora costumbre del trabajo, me encarga manifieste por su conducto al R. Ayuntamiento, que vd. dignamente preside, el empeño que tiene porque se comience á construir á la mayor brevedad la Penitenciaría del Estado en esta capital.

El mismo Sr. Gobernador, para dar principio á mejora tan importante, que reclamando está la cultura moderna, cuenta con la patriótica cooperacion de todos los Municipios del Estado, interesados en el asunto bajo aspectos diversos; y puesto que el Gobierno tiene sólo exiguas eco-

nomías de que disponer para emprender una obra material de gran costo relativamente, me previene que por medio de vd. se exprese á ese R. Ayuntamiento, se sirva acordar para el efecto propuesto, una moderada cuota mensual la cual será situada desde el mes de Febrero próximo, por conducto de la Recaudacion respectiva en la Tesorería general, donde debe reunirse el fondo para la Penitenciaría en proyecto.

Todos los Municipios deberán remitir sus sentenciados á esa Penitenciaría, y el Estado entonces se encargará de la mantencion de ellos, así como de los demás gastos del establecimiento.

Militan razones tan obvias y tan visibles en favor del proyecto eminentemente progresista y humanitario del Gobierno, que por demás se ha creído encarecer su alta importancia, á la ilustración de los cuerpos municipales.

La mente del Gobierno es que con la pequeña cuota que se imponga á los Ayuntamientos y la de quinientos pesos mensuales con que la Tesorería general contribuya, haya cuando menos disponible cada mes de un mil á más pesos para el semanario pago de los obreros; sosteniéndose con esto el trabajo constante entretanto el Gobierno vá teniendo manera de aprontar sumas

extraordinarias, para dar mayor impulso á la construcción.

De pronto y para la compra de los primeros materiales, se tiene ya acordada y disponible en la citada Tesorería la suma de cuatro mil pesos.

El Sr. Gobernado juzgaría utópica, la completa realización de su pensamiento, si no tuviera seguridad de que lo prosiguiera la administración que lo suceda, inspirándose en las mismas levantadas ideas que á él le animan; esta seguridad, si la tiene, es porque la funda en el buen juicio del pueblo neoleonés, que sabrá elegir mandatarios que provean á sus imperiosas necesidades, entre las que figura el establecimiento relacionado. Ilusorio podría ser tambien el proyecto, si se pretendiese levantar un edificio donde las obras de lujo y de arte devorasen sin positivo provecho los modestos recursos con que se puede contar, y por eso se trata únicamente de construir un establecimiento sólido, proporcionado al censo que dá nuestra estadística criminal y con los repartimientos indispensables al sistema penitenciario.

Podría haberse decretado para esta obra un aumento en las contribuciones; pero no entra en las miras del Gobierno recargar á los contribu-

yentes, y por eso apela á las economías de los ayuntamientos, economías que siempre son los mudos, pero los más elocuentes testimonios de la pureza con que se manejan los caudales públicos; y al hacerlo así, lo hace con la convicción de que las corporaciones citadas, corresponderán con entusiasmo á este llamamiento que por mi conducto se les dirige, á fin de plantear en Nuevo-León un sistema correctivo que hace honor á la humanidad,

Libertad y Constitución. Monterey, Enero 29 de 1887.—*Cárlos Villareal*, oficial mayor.
—C. Alcalde 1º de.....

CUOTA MINIMA con que deben contribuir mensualmente los Ayuntamientos del Estado para la ereccion de la penitenciaría.

| | |
|------------------------|-----------|
| Monterey..... | \$ 120 00 |
| Lináres..... | 30 00 |
| Doctor Arroyo..... | 25 00 |
| Cadereita Jimenez..... | 25 00 |
| Montemorelos..... | 25 00 |
| Galeana..... | 20 00 |
| Lampazos..... | 15 00 |
| Villaldama..... | 15 00 |
| Cerralvo..... | 15 00 |
| Mina..... | 15 00 |
| Salinas Victoria..... | 15 00 |
| Marin..... | 15 00 |
| Santiago..... | 15 00 |
| General Terán..... | 15 00 |
| Santa Catarina..... | 10 00 |
| García..... | 10 00 |
| Bustamante..... | 10 00 |
| Vallecillo..... | 10 00 |
| Sabinas Hidalgo..... | 10 00 |
| Apodaca..... | 10 00 |
| Pesquería Chica..... | 10 00 |
| China..... | 10 00 |
| A la vuelta..... | \$ 445 00 |

| | |
|--------------------------|-----------|
| De la vuelta..... | \$ 445 00 |
| Guadalupe..... | 10 00 |
| Allende..... | 10 00 |
| Juarez..... | 6 00 |
| Rayones..... | 6 00 |
| Zaragoza..... | 6 00 |
| Garza García..... | 5 00 |
| San Nicolás Hidalgo..... | 5 00 |
| Abasolo..... | 5 00 |
| Cármen..... | 5 00 |
| General Escobedo..... | 5 00 |
| Ciénega de Flores..... | 5 00 |
| General Zuazua..... | 5 00 |
| Doctor Gonzalez..... | 5 00 |
| Higueras..... | 5 00 |
| Los Aldamas..... | 5 00 |
| Agualeguas..... | 5 00 |
| Parás..... | 5 00 |
| General Treviño..... | 5 00 |
| Doctor Coss..... | 5 00 |
| Iturbide..... | 5 00 |
| Hualahuises..... | 5 00 |
| Mier y Noriega..... | 5 00 |
| Suma..... | \$ 600 00 |

Monterey, Enero 29 de 1887.—*Cárlos V. Barreal*, oficial mayor.

Número 2.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Este Gobierno con todo detenimiento se ocupó de resolver el lugar en donde debiera edificarse la Penitenciaría del Estado, desde que dispuso su construcción y combinó, según circular de 29 de Enero último, la manera de crearse los fondos necesarios para los gastos referentes.

Desde luego su mente fué que el local donde el edificio se levantase, tuviera las condiciones siguientes:

Primero, que perteneciera á la ciudad para no tener que hacer gasto alguno en adquirirlo, dados los escasos recursos con que cuenta para la construcción mencionada, pues distraer parte de ellos en la compra de terreno, sería hacer más y más difícil la de suyo árdua cuestión de realizar el proyecto.

Segundo, que el local no estuviere tan al centro de la ciudad que pudiera ser motivo para alterar las buenas condiciones higiénicas de que debe gozar el vecindario, pero que no se hallase

tan léjos de ella que no se pudiera con facilidad atender á la Penitenciaría en los asuntos de administracion, y sobre todo de seguridad, con la prontitud y eficacia que es necesaria.

Tercero, que dicho local fuese firme para que dé la mayor solidez de base posible y que se encontrase en un punto contrario á los vientos reinantes, por razones de la salubridad de esta Capital.

Cuarto, que el local buscado estuviere de suyo en buenas condiciones higiénicas y se pudiera sin gran dificultad tenerse la agua necesaria para el servicio de la proyectada Penitenciaría.

Como se vé cada una de esas condiciones fué un problema más ó ménos difícil; pero oyendo el Gobierno la opinion, ya del Sr. Presidente del Consejo de Salubridad, por lo que se refiere á higiene, ya la de algunos Señores Ingenieros por lo tocante á la cuestion técnica, la del Sr. Presidente del Ayuntamiento y varios de sus miembros por lo que respecta á los terrenos de la propiedad del Municipio; y en fin, consultando la de varias personas entendidas, vino á formarse la idea, ilustrado con el mayor número de datos, de que el punto que reúne en conjunto todas las aludidas condiciones, es el que se ha des-

tinado desde muchos años ha para la Alameda, paseo que hasta la fecha no ha sido posible se ponga en uso por virtud de no ofrecer aun los atractivos necesarios para el efecto, ni tener siquiera la arboleda más indispensable para sombrear la calle que la circunscribe.

Se podría objetar diciendo que esa alameda será, tarde ó temprano, un lugar de recreo para los habitantes de la Ciudad, y que por lo mismo, deberá dejarse para el objeto que fué destinado. El Gobierno no ha desdeñado ni por un instante esa circunstancia desde que se fijó en aquel local; pero tomó desde luego en consideracion, que dicho local tiene una relativamente inmensa extension, pues cuenta con un perímetro de diez y seis manzanas de diez mil varas cuadradas cada una, y por consiguiente sobra allí terreno para que se acabe de formar el paseo de que se trata y para que se erija la Penitenciaría en proyecto. Para la Alameda basta, y con mucho, un paralelógramo de doscientas varas de latitud por cuatrocientas de largo, paralelógramo que forma el solo costado Sur del terreno de que se trata y del otro costado de la misma medida que queda al Norte se tomará la mitad que se halla al Oriente para la Peniten-

ciaría, y la otra mitad occidental se destina á beneficio de la Ciudad. Tomada así para la Penitenciaría la cuarta parte del local de la actual alameda, queda esta cuarta parte con un cuadrado de doscientas varas por lado, y construyéndose el edificio en el centro de ese cuadrado y con el frente al Oriente, resultará con una plazuela en rededor de treinta y cinco varas de extension, puesto que la Penitenciaría deberá medir ciento treinta por cada uno de sus lados. Esta extension de treinta y cinco varas será por consiguiente la que separe el paseo y edificio relacionados.

Al verificarse ese reparto de terreno que el Gobierno definitivamente ha acordado se haga por ese R. Ayuntamiento, los pocos árboles que están en el local que se fija para la Penitenciaría y para la Ciudad, serán trasportados al paralelógramo del Sur que es el más poblado de árboles, y que con el refuerzo de que se habla quedará en mejores condiciones para paseo, con tanta mayor razon, cuanto que el Gobierno proyecta que se hagan allí algunas mejoras que fácil y prontamente podrá efectuar el Ayuntamiento con el valor del terreno que se ha dicho queda á beneficio de la ciudad.

Se han alargado las dimensiones de la presente nota porque el Ejecutivo tiene empeño en que sean conocidos todos los móviles de sus actos para la mejor justificacion de ellos, que por lo demas, bien conoce la ilustracion y patriotismo del Cuerpo honorable que vd. dignamente preside y comprende que al tratarse de una obra tan importante como la que se proyecta, á fin de plantear una institucion humanitaria, moral y altamente civilizadora, con gusto y entusiasmo secundará sus miras.

Y como resuelto el punto de la ubicacion nada hay que detenga el comienzo de los trabajos de construccion de la Penitenciaría por estar todo listo para ellos, sino es la ejecucion de este acuerdo del Gobierno por parte de ese R. Cuerpo, el conocimiento de esta circunstancia, se cree hará á los Sres. Concejales ocuparse de toda preferencia y á la mayor brevedad posible del asunto.

Libertad y Constitucion. Monterey, Marzo 9 de 1887.—*B. Reyes*.—*Cárlos Villareal*, oficial mayor.—Al C. Alcalde 1º de esta Ciudad.—Presente.

sorería del Estado pase á la de la Junta lo que siga recaudándose para el objeto.

Por demas parece al Ejecutivo decir que al acordarse la presente se ha tenido en cuenta el preclaro civismo de vd. y el de los miembros que forman la Corporacion honorable que preside.

Libertad y Constitucion. Monterey, Marzo 22 de 1887.—*B. Reyes.*—*Cárlos Villareal.* oficial Mayor.—Al Sr. Dr. José Eleuterio Gonzalez, Presidente de la Junta de Obras materiales de Monterey.

Junta de Mejoras Materiales.—Monterey.
—La respetable comunicacion del Gobierno de su cargo fecha 22 del corriente, de la que dí cuenta á esta Junta en la sesion ordinaria de hoy, la ha dejado enterada de las apreciaciones que se ha dignado hacer de su cooperacion y pequeños trabajos para el establecimiento de mejoras materiales en esta capital, así como de la suma confianza con que la favorece expresándole su deseo de que sea ella la que se encargue del cuidado y vigilancia de los trabajos en la Penitenciaría del Estado y de la distribucion de los fondos destinados para la misma, invirtiéndolos en el pago de operarios y materiales.

Esto, a demas de ser altamente honroso para los miembros de esta Junta, obliga su gratitud hácia el Gobierno; y consecuentes con los deseos, que siempre han animado á sus miembros de ayudar en su pequeña esfera de accion al ornato, embellecimiento y comodidades de esta ciudad y del Estado, no pulsan inconveniente en acceder á la indicacion del Gobierno, encargándose de la vigilancia de la obra de la Penitenciaría, empleando en sus gastos los fondos que á ella se destinen por el Gobierno y los mas que la misma Junta pueda arbitrar, aunque sea en pequeño; para cuyo efecto el Tesorero de esta Junta tiene ya el acuerdo para recibir los fondos relativos.

Todo lo que tengo la honra de decir á vd. en debida contestacion á su respetable comunicacion citada, protestándole mi mayor atencion.

Libertad y Constitucion. Monterey, Marzo 24 de 1887.—*J. Eleuterio Gonzalez,* Presidente.—*David Guerra,* Prosecretario.—Sr. Gobernador del Estado.—Presente.

Número 4.

NOTICIA de las cantidades que han ingresado á esta Tesorería conforme á la Circular número 38 de la Secretaría del Gobierno de 29 de Enero próximo pasado, desde el 7 de Febrero siguiente hasta hoy por la cuenta denominada "Depósito de fondos para una penitenciaría."

| | |
|--|-----------|
| Recaudacion de Abusolo, por Febrero Marzo y Abril..... | \$ 15 00 |
| Idem de Agualeguas, por Febrero Marzo y Abril próximos pasados, el actual y Junio próximo..... | 25 00 |
| Idem de Aldamas por Febrero último..... | 5 00 |
| Idem de Allende, por Febrero Marzo, Abril y el presente..... | 40 00 |
| Idem de Apodaca, por Febrero Marzo y Abril próximos pasados..... | 30 00 |
| Idem de Aramberri, por Febrero y Marzo últimos..... | 20 00 |
| Idem de Bustamante, por Febrero Marzo y Abril próximos pasados y el actual..... | 40 00 |
| Cadereita Jimenez, por Febrero Marzo y Abril próximos pasados..... | 75 00 |
| Idem de Ciénega de Flores, por Febrero Marzo y Abril próximos pasados..... | 15 00 |
| Idem de Cerralvo, por Febrero último..... | 15 00 |
| <hr/> | |
| Al frente..... | \$ 280 00 |

| | |
|---|-----------|
| Del frente..... | \$ 280 00 |
| Idem del Cármén, por Febrero Marzo y Abril próximos pasados..... | 15 00 |
| Idem de China, por Febrero Marzo y Abril.. | 30 00 |
| Idem de Dr. Coss, por Febrero Marzo y Abril. | 15 00 |
| Idem de Dr. Gonzalez, por Febrero Marzo y Abril próximos pasados y el actual..... | 20 00 |
| Idem de Guadalupe, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados..... | 30 00 |
| Idem de Galeana, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados..... | 60 00 |
| Idem de García, por Febrero, Marzo, Abril y Mayo..... | 40 00 |
| Idem de General Bravo, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados..... | 18 00 |
| Idem de General Terán, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados..... | 45 00 |
| Idem de General Escobedo, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados..... | 15 00 |
| Idem de General Zuazua, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados y el corriente... | 20 00 |
| Idem de Garza García, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados y el actual..... | 20 00 |
| Idem de Herreras, por Febrero, Marzo y Abril | 24 00 |
| Idem de Higuera, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados y el actual..... | 20 00 |
| Idem de Hualahuises, por Febrero y Marzo últimos..... | 10 00 |
| Idem de Juárez, por Febrero, Marzo, Abril y Mayo..... | 24 00 |
| Idem de Lináres, por Febrero, Marzo y Abril. | 90 00 |
| <hr/> | |
| A la vuelta..... | \$ 776 00 |

| | |
|---|----------|
| De la vuelta.... \$ | 776 00 |
| Idem de Lampazos, por Febrero, Marzo y Abril..... | 45 00 |
| Idem de Marín, por Febrero, Marzo y Abril.. | 45 00 |
| Idem de Montemorelos, por Febrero, Marzo, Abril próximos pasados y el actual..... | 100 00 |
| Idem de Mina, por Febrero, Marzo y Abril.. | 45 00 |
| Idem de Monterey, por Febrero, Marzo, Abril próximos pasados y el presente..... | 480 00 |
| Idem de Pesquería Chica, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados..... | 30 00 |
| Idem de Rayones, por Febrero y Marzo.... | 12 00 |
| Idem de Salinas Victoria, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados.. | 45 00 |
| Idem de Sabinas Hidalgo, por Febrero, Marzo y Abril..... | 30 00 |
| Idem de San Nicolás Hidalgo, por Febrero y Marzo próximos pasados..... | 10 00 |
| Idem de Santiago, por Febrero, Marzo, Abril y Mayo..... | 60 00 |
| Idem de Santa Catarina, por Febrero, Marzo, Abril próximos pasados, y el actual..... | 40 00 |
| Idem de San Nicolás de los Garzas, por Febrero, Marzo, Abril próximos pasados y el presente | 32 00 |
| Idem de Villaldama, por Febrero, Marzo y Abril próximos pasados..... | 45 00 |
| Idem de Vallecillo, por Febrero último.... | 10 00 |
| Donativo del Sr. Lic. Francisco E. Reyes.... | 40 00 |
| Remitido por el Recaudador de Villaldama por donativos de varios ciudadanos | 68 00 |
| Remitido por el Recaudador de Lampazos | |
| Al frente.... \$ | 1,913 00 |

| | |
|---|----------|
| Del frente..... \$ | 1,913 00 |
| con que contribuyeron varios vecinos | 63 25 |
| Remitido por el Recaudador de Pesquería Chica, por donativos de particulares..... | 44 37 |
| Remitido por el Recaudador de Cadereita Jimenez, con que contribuyó el Sr. Juez de Letras de la 2ª fracción por Febrero, Marzo y Abril..... | 7 50 |
| Remitido por el Recaudador de Lináres, con que contribuyó el C. Juez de Letras de la 3ª fracción por Febrero, Marzo y Abril.... | 7 50 |
| Recibido de los empleados del Estado | 290 24 |
| Asignación de esta Tesorería por Febrero, Marzo, Abril y Mayo..... | 2,000 00 |
| Cantidad con que ha contribuido el Estado.. | 4,000 00 |
| Suma... .. \$ | 8,325 86 |

Monterey, Mayo 31 de 1887.—*Tirso Garza*, Oficial 1º

Tesorería de las Mejoras Materiales de Monterey.—Ademas de la cantidad expresada tiene recibidas esta Tesorería las siguientes sumas:

| | |
|---|-----------|
| Abril 2.—Donativos que hizo la Comandancia de la Gendarmería Fiscal..... | \$ 247 25 |
| Mayo 21.—Idem que remitió el General Garza Ayala y que recogió de algunas personas filántropas..... | 2,005 00 |
| Mayo 31.—Idem que recogió el Sr. Lic. Francisco E. Reyes entre varios abogados | 192 00 |
| Suma.... \$ | 10,770 11 |

Monterey, Mayo 31 de 1887.—El Tesorero, *Antonio L. Rodriguez*.